

**ACTA DE EVALUACIÓN**

**TERCER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN PROGRAMAS, MODALIDAD: PROGRAMAS DE FAMILIAS DE ACOGIDA ESPECIALIZADA CON PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO (FAE-PRO), APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 2412, DE 17 DE JULIO DE 2019, Y MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES EXENTAS N° 2464, DE 23 DE JULIO DE 2019 Y 2778, DE 08 DE AGOSTO DE 2019, TODAS DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL**

Fecha	29/08/2019
-------	------------

**I.- DATOS GENERALES:**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>FAE PRO CHILLAN</b>
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	<b>5599</b>
<b>NOMBRE ORGANISMO COLABORADOR</b>	<b>FUNDACION MI CASA</b>
<b>MODELO DE INTERVENCIÓN</b>	<b>FAE PRO</b>
<b>REGIÓN</b>	<b>ÑUBLE</b>

**II.- CUMPLIMIENTO DE PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:**

<b>PRESENTA CARTA DE COMPROMISO RESPECTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>SI</b>
<b>PRESENTA CARTA DE COMPROMISO RESPECTO DE RECURSO HUMANO</b>	<b>SI</b>
<b>PROPUESTA CONTINÚA CON LA ETAPA N°2 DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>SI</b>

**III.- CUMPLIMIENTO DE SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:**

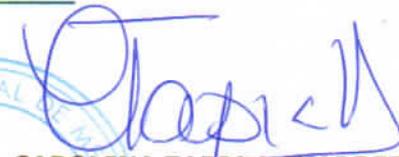
	<b>Ponderador</b>	<b>Puntaje ponderado</b>
<b>Evaluación de la propuesta técnica</b>	<b>70%</b>	<b>2,356</b>
<b>Comportamiento Legal</b>	<b>20%</b>	<b>0,800</b>
<b>Experiencia anterior del proyecto</b>	<b>10%</b>	<b>0,000</b>
<b>Puntaje Final</b>	<b>100%</b>	<b>3,156</b>
<b>Categoría</b>	<b>ADJUDICABLE/NO ADJUDICABLE</b>	<b>ADJUDICABLE</b>

**IV.- SITUACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Marcar con una x la alternativa correcta:

Califica para aprobar:   X  

No califica para aprobar:           

  
**CAROLINA TAPIA NAVARRETE**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGION ÑUBLE**  
**PRESIDENTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**ACTA DE EVALUACIÓN**

**TERCER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN PROGRAMAS, MODALIDAD: PROGRAMAS DE FAMILIAS DE ACOGIDA ESPECIALIZADA CON PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO (FAE-PRO), APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 2412, DE 17 DE JULIO DE 2019, Y MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES EXENTAS N° 2464, DE 23 DE JULIO DE 2019 Y 2778, DE 08 DE AGOSTO DE 2019, TODAS DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL**

Fecha	29/08/2019
-------	------------

**I.- DATOS GENERALES:**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>FAE PRO CHILLAN</b>
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	<b>5599</b>
<b>NOMBRE ORGANISMO COLABORADOR</b>	<b>FUNDACION MI CASA</b>
<b>MODELO DE INTERVENCIÓN</b>	<b>FAE PRO</b>
<b>REGIÓN</b>	<b>ÑUBLE</b>

**II.- CUMPLIMIENTO DE PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:**

<b>PRESENTA CARTA DE COMPROMISO RESPECTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>SI</b>
<b>PRESENTA CARTA DE COMPROMISO RESPECTO DE RECURSO HUMANO</b>	<b>SI</b>
<b>PROPUESTA CONTINÚA CON LA ETAPA N°2 DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>SI</b>

**III.- CUMPLIMIENTO DE SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:**

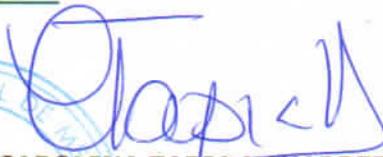
	<b>Ponderador</b>	<b>Puntaje ponderado</b>
<b>Evaluación de la propuesta técnica</b>	<b>70%</b>	<b>2,356</b>
<b>Comportamiento Legal</b>	<b>20%</b>	<b>0,800</b>
<b>Experiencia anterior del proyecto</b>	<b>10%</b>	<b>0,000</b>
<b>Puntaje Final</b>	<b>100%</b>	<b>3,156</b>
<b>Categoría</b>	<b>ADJUDICABLE/NO ADJUDICABLE</b>	<b>ADJUDICABLE</b>

**IV.- SITUACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Marcar con una x la alternativa correcta:

**Califica para aprobar:   X**

**No califica para aprobar:**

  
**CAROLINA TAPIA NAVARRETE**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGION ÑUBLE**  
**PRESIDENTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**ANEXO: PAUTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS**  
**PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA ESPECIALIZADA CON PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO**

El presente instrumento tiene como objetivo evaluar la presentación de las propuestas que se entregan al Servicio Nacional de Menores en procesos de licitación, evaluándose dos grandes etapas. Se incluye, además, una sección de evaluación del comportamiento legal y una ponderación específica para integrar la experiencia anterior (artículo 27, Ley N° 20.032).

La evaluación constará de 2 etapas:

- **Etapas N° 1:** Al momento de iniciar la evaluación de las propuestas presentadas, la Comisión Evaluadora, deberá verificar que cada proyecto, adjunte las dos cartas de compromiso, firmadas por el representante legal de la Institución (cuya firma debe ser ante notario público), que se acompañan como anexos de estas bases, las que deberán dar cuenta de lo siguiente:

a) Carta de compromiso respecto del Recurso humano: Por dicho Instrumento, se compromete a dar cumplimiento a lo exigido en las Orientaciones Técnicas de cada modalidad licitada, respecto del recurso humano.

b) Carta de compromiso respecto de la Infraestructura y equipamiento: por dicho instrumento se compromete a dar cumplimiento a lo exigido en las Orientaciones Técnicas de cada modalidad licitada, respecto de la infraestructura y equipamiento.

- **Etapas N° 2:** Respecto de aquellas propuestas que hayan acompañado las dos cartas de compromiso ya enunciadas, se continuará con su evaluación técnica. Las propuestas que no adjunten las dos cartas de compromiso, serán declaradas inadmisibles técnicamente, por no cumplir con los requisitos de las bases y no se continuará con su evaluación técnica.

El punto 1 corresponde a "Datos generales". En éste, el/la evaluador/a debe completar la información relativa al concurso y al proyecto.

El punto 2 contiene el cumplimiento de la Etapa N°1 de la evaluación, que da cuenta de la presentación de las cartas de compromiso respecto al cumplimiento o no de las exigencias relativas a "Infraestructura y Equipamiento" y a "Recursos Humanos".

El punto 3 corresponde a la Etapa N° 2 de la evaluación de las propuestas, que se compone de cuatro criterios:

- 3.1: Planteamiento del problema y sujeto de atención
- 3.2: Matriz lógica
- 3.3: Diseño de la intervención, metodología y estrategia
- 3.4: Política de Recursos Humanos

Aquí, el/la evaluador/a debe calificar cada uno de los criterios en la columna "puntaje" (Columna B), de acuerdo a la escala de puntuación que se presenta en el cuadro siguiente (solo deben usarse números enteros). Cada descriptor tiene asignada una ponderación porcentual cuya suma es igual a 100% (columna A). El puntaje asignado por el/la evaluador/a se multiplica automáticamente por la columna A, y se obtiene un puntaje ponderado para cada descriptor (Columna C). La suma de ellos corresponderá al valor de cada criterio.

Al final de cada uno de los criterios, el/la evaluador/a deberá señalar las observaciones correspondientes a cada uno de los descriptores que no se evaluaron con la puntuación máxima, los cuales deberán ser corregidos y supervisados durante la implementación del proyecto, en caso de que éste sea adjudicado.

En el punto 3.5. "Resumen de puntajes de la evaluación técnica de la propuesta", se presenta una tabla que muestra los puntajes obtenidos en cada criterio y dimensión, calculando automáticamente el puntaje final obtenido en la evaluación de la propuesta. La escala de asignación de puntajes para cada uno de los descriptores es de 1 a 4.

El punto 4 corresponde a "Evaluación del comportamiento legal de proyectos ejecutados por el Organismo Colaborador", el cual debe ser evaluado solamente con puntajes 1 ó 4. El evaluador debe asignar puntaje 1 en caso de que el Organismo Colaborador se encuentre en una o más de las situaciones que ahí se describen, mientras que debe asignar puntaje 4 cuando no se encuentre en ninguna de dichas situaciones. **En caso de que la propuesta corresponda a un Organismo Colaborador sin experiencia, debe asignar también puntaje 4.**

El punto 5 corresponde a "Evaluación de la experiencia anterior". Aquí, el/la evaluador/a debe incorporar el puntaje de la última evaluación de desempeño anual del periodo convenido, referido al proyecto que se encuentra en ejecución y está siendo concursado. La tabla asocia automáticamente la calificación obtenida a un puntaje dentro de la escala de -1 (menos 1) a 3 (tres). Este puntaje se pondera con el puntaje total de la evaluación de la propuesta, entregando el puntaje final (punto 5). En caso de que la propuesta no corresponda a un proyecto que haya ejecutado la modalidad en el territorio al que postula, el puntaje a asignar deberá ser igual a 0 (CERO).

El punto 6 muestra el "Puntaje final y Categoría", en donde se calcula automáticamente la puntuación final obtenida por la propuesta y la determinación de su adjudicabilidad. **El puntaje máximo ponderado es de 3,900, y sólo serán adjudicables los proyectos que tengan un puntaje ponderado total igual o superior a 2,900.** Finalmente, una fórmula de cálculo dará cuenta si la propuesta es "adjudicable" o "no adjudicable" de acuerdo a la tabla "Rangos y Categorías de Evaluación".

Cabe mencionar que la asignación de cada puntaje para los puntos 3, 4 y 5, deberá guiarse por la rúbrica que orienta esta evaluación y que se encuentra en la siguiente hoja del presente archivo.

**1. DATOS GENERALES**

Fecha de Evaluación	28-08-2019
Nombre del Proyecto	FAE PRO CHILLAN
Código del concurso	5599
Concurso N°	TERCER CONCURSO PUBLICO
Modalidad de Intervención	FAE PRO
Región	ÑUBLE
Comuna	REGIONAL
Institución	FUNDACION MI CASA

**2. CUMPLIMIENTO DE PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA**

SI	Presenta Carta de compromiso respecto de la infraestructura y equipamiento	SI
NO	Presenta Carta de compromiso respecto del Recurso humano	SI
	Propuesta continúa con la Etapa N° 2 de evaluación	SI

### 3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 Criterio: Planteamiento del Problema y Sujeto de Atención (20%)				
	Descriptor	Ponderador (Columna A)	Puntaje (Columna B)	Puntaje Ponderado (Columna C)
a	Se presenta un diagnóstico del territorio en el que se instalará el proyecto, incorporando datos cuantitativos y cualitativos actualizados relativos a la magnitud y factores asociados a las vulneraciones de derechos que constituyen el problema abordado, indicando además las fuentes de información.	15%	3	0,450
b	Se identifica a los actores intersectoriales y otros actores señalados en las orientaciones técnicas, indicando cuál es su rol complementario en la intervención del sujeto de atención en el territorio.	20%	4	0,800
c	El planteamiento del problema y justificación del proyecto es coherente con el diagnóstico.	15%	1	0,150
d	Se identifican las graves vulneraciones de derecho que afectan a los niños, niñas o adolescentes que serán potencialmente atendidos por el proyecto, siendo coherentes con la modalidad que se licita.	20%	4	0,800
e	Se presenta caracterización de los niños, niñas y adolescentes en base al enfoque de no discriminación (incluyendo los diversos tipos de discapacidad, rango etario, sexo, pertenencia cultural u otras si fuesen pertinentes).	15%	4	0,600
f	Se presenta caracterización de las familias de los niños, niñas y adolescentes que serán sujeto de atención (estructura familiar, ciclo vital, pertenencia cultural, capacidades diferentes u otras si fuesen pertinentes).	15%	1	0,150
<b>Puntaje Criterio (Suma columna)</b>		<b>100%</b>		<b>2,950</b>
Aspectos a corregir durante la implementación, si es adjudicado: Dentro del diagnóstico se mencionan datos correspondiente a la región del Bio-Bio. La propuesta no presenta planteamiento del problema, sólo su justificación. No se presenta una caracterización de las familias de los niños, niñas y adolescentes que serán sujeto de atención en la región de Ñuble.				

3.2 Criterio: Matriz Lógica y Plan de Autoevaluación (20%)				
	Descriptor	Ponderador (Columna A)	Puntaje (Columna B)	Puntaje Ponderado (Columna C)
a	Las actividades propuestas en la matriz lógica (señaladas en las orientaciones técnicas) son consistentes con cada uno de los objetivos e indicadores establecidos en ella	40%	4	1,600
b	En la formulación de actividades y/o acciones, se incorporan todos los enfoques transversales.	15%	4	0,600
c	Los medios de verificación permiten constatar las actividades propuestas.	15%	4	0,600
d	El plan de autoevaluación de procesos presentado es coherente en sus objetivos, indicadores y acciones propuestas.	10%	4	0,400
e	El plan de autoevaluación de resultados presentado es coherente en sus objetivos, indicadores y acciones propuestas.	10%	4	0,400
f	El plan de autoevaluación de satisfacción de usuarios/a presentado es coherente en sus objetivos, indicadores y acciones propuestas.	10%	4	0,400
<b>Puntaje Criterio (Suma columna)</b>		<b>100%</b>		<b>4,000</b>
Aspectos a corregir durante la implementación, si es adjudicado				

3.3. Criterio: Diseño de la Intervención, Estrategia y Metodología (50%)

	Descriptor	Ponderador (Columna A)	Puntaje (Columna B)	Puntaje Ponderado (Columna C)
a	Las estrategias y metodologías de trabajo son consistentes con los lineamientos técnicos de la modalidad.	15%	3	0,450
b	Se describen técnicas e instrumentos específicos y estos son consistentes con la metodología propuesta.	5%	4	0,200
c	La metodología propuesta considera mecanismos para potenciar las fortalezas o recursos personales de los niños, niñas y adolescentes.	10%	1	0,100
d	La propuesta explicita estrategia y acciones tendientes a la revinculación familiar o la búsqueda de una medida de cuidado definitivo con base familiar.	10%	4	0,400
e	La metodología considera mecanismos de participación y capacitación de las familias, adultos responsables o referentes afectivos en el cuidado de los niños, niñas y adolescentes.	10%	1	0,100
f	La propuesta de articulación y/o complementariedad con actores locales y el circuito de protección especializada existentes en el territorio, señala mecanismos para conseguir prestaciones y beneficios para los usuarios, con especial atención a prestaciones de salud y educación para niñas, niños y adolescentes.	10%	4	0,400
g	Se presenta un flujograma de intervención acorde a los objetivos propuestos, que identifica las principales etapas que se desarrollarán con los niños, niñas, adolescentes, sus familias y otros actores relevantes.	10%	3	0,300
h	La metodología de evaluación de idoneidad de las familias de acogida, corresponde a lo señalado en las orientaciones técnicas.	10%	4	0,400
i	El plan de capacitación para las familias de acogida externa y extensa es coherente con los lineamientos técnicos de la modalidad.	10%	4	0,400
j	Se presenta un plan de difusión del programa para la captación de familias de acogida.	10%	4	0,400
<b>Puntaje Criterio (Suma columna)</b>		<b>100%</b>		<b>3,150</b>

**Aspectos a corregir durante la implementación, si es adjudicado:** Dentro de la metodología, no se precisan tiempos para realizar algunas acciones, por ejemplo, el informe que se debe elaborar si la familia evaluada cuenta con las competencias requeridas, esto **en un plazo no mayor a 3 días**. La metodología propuesta no considera mecanismos para potenciar las fortalezas o recursos personales de los niños, niñas y adolescentes. La metodología no presenta mecanismos de participación y capacitación de las familias, adultos responsables o referentes afectivos, en el diseño, ejecución y evaluación del plan de intervención. Se presenta un flujograma de intervención acorde a los objetivos propuestos e identifica las principales etapas que se desarrollarán con los niños, niñas, adolescentes, sus familias y otros actores relevantes. Sin embargo, no estipula los tiempos para las principales etapas.

3.4. Criterio: Política de Recursos Humanos (10%)				
a	Se incorporan plan de cuidado y plan de capacitación al equipo el cual apunta a evitar la rotación de sus integrantes (considerando objetivos, iniciativas y plazos)	50%	4	2,000
b	Se explicitan los mecanismos de selección para la contratación del trabajadores/as idóneos a los perfiles de cargo.	50%	4	2,000
<b>Puntaje Criterio (Suma columna)</b>		<b>100%</b>		<b>4,000</b>
Aspectos a corregir durante la implementación, si es adjudicado:				

### 3.5. RESUMEN DE PUNTAJES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Criterios	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
1.- Planteamiento del Problema y Sujeto de Atención	20%	2,95	0,590
2.- Matriz Lógica y Plan de Autoevaluación	20%	4,00	0,800
3.- Diseño de la Intervención, Metodología y Estrategia	50%	3,15	1,575
4.- Gestión de Personas	10%	4,00	0,400
<b>Total</b>	<b>100%</b>		<b>3,365</b>

### 4. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO LEGAL DE PROYECTOS EJECUTADOS POR EL ORGANISMO COLABORADOR

En este punto se debe asignar puntaje 1 en la Columna B "Puntaje" si la propuesta corresponde a un Organismo Colaborador que se encuentre en las situaciones descritas en la columna Descriptor. Si la propuesta corresponde a un Organismo Colaborador que no se encuentra en alguna de dichas situaciones o no tiene experiencia, debe asignarse puntaje 4, y automáticamente, se incluirá el puntaje total de la evaluación de la propuesta técnica.

	Descriptor	Ponderador (Columna A)	Puntaje (Columna B)	Puntaje Ponderado (Columna C)
4.a	Se dispuso por el Tribunal correspondiente mediante sentencia judicial, la administración provisional de uno o más proyectos ejecutados por el organismo colaborador acreditado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del D.L N° 2.465, de 1979, y lo anterior ha sido notificado ante este Servicio, considerando el periodo de un año, contado cinco días hábiles antes de la fecha de la apertura de las propuestas.	50%	4	2
4.b	El Servicio ha requerido el término unilateral de un convenio por las siguientes causales: a) Cuando los objetivos no sean cumplidos, o los resultados no sean alcanzados en el grado acordado como mínimamente satisfactorio, o cuando los derechos de los niños, niñas o adolescentes no estén siendo debidamente respetados; b) Cuando las instrucciones impartidas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 bis de la Ley N° 20.032, no hubieren sido ejecutadas en el plazo señalado por el Servicio; c) Cuando se dé alguno de los presupuestos establecidos en los artículos 16 y 17 del decreto ley N° 2.465, del Ministerio de Justicia, de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica, que se refiere a la administración provisional de toda la institución o la de uno o más de sus establecimientos, que se decreta por el Tribunal correspondiente, cuando el funcionamiento de un colaborador acreditados o el de sus establecimientos adoleciere de graves anomalías y, en especial, en aquellos casos en que existieren situaciones de vulneración a los derechos de los niños, niñas o adolescente sujetos de su atención; d) Cuando el personal de los colaboradores acreditados que contraten para la ejecución del respectivo convenio, figure en el registro de personas con prohibición para trabajar con menores de edad o en el registro de condenados por actos de violencia intrafamiliar establecido en la ley N° 20.066; o haya sido condenado por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes; cuando durante la ejecución de un proyecto, se producen vulneraciones graves a los derechos fundamentales de alguno de los niños, niñas o adolescentes, atribuibles a la responsabilidad del organismo colaborador en los términos establecidos en el número 6) del artículo 2 de la Ley N° 20.032, conforme a lo determinado en una sentencia judicial; lo que se encuentra formalizado a través de una Resolución Exenta, cuyos efectos se han producido en el último año, contado a partir del quinto día hábil anterior a la fecha de la apertura de las propuestas, o bien, el Organismo Colaborador que presenta esta propuesta, tiene un/unos proyecto/s, respecto del/los cual/es, ha requerido al servicio el término unilateral y anticipado, no respetando el plazo de los 60 días hábiles de aviso previo, y lo anterior, se ha formalizado mediante la dictación de una resolución Exenta, que indica expresamente que el término producirá sus efectos en el último año, contado cinco días hábiles antes de la fecha de la apertura de las propuestas.	50%	4	2
<b>Puntaje Criterio</b>		<b>100%</b>		<b>4</b>

Notas Para evaluar el descriptor 4 letras a y b, la Comisión Evaluadora deberá considerar lo informado por el Departamento Jurídico de la Dirección Nacional de SENAME, en un informe Jurídico, que se confeccionará para estos efectos.

**5. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ANTERIOR**

**5.1. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROYECTOS QUE EJECUTARON LA MODALIDAD EN EL TERRITORIO**

Si la propuesta corresponde a un organismo colaborador con experiencia, entonces, en la columna A, introduzca el puntaje de la última evaluación de desempeño efectuada en el periodo convenido (1 a 10), referido al proyecto que se encuentra en ejecución y está siendo concursado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 27 de la Ley N° 20.032. Este puntaje será convertido automáticamente a una escala de -1 (menos uno) a 3 (tres), en la columna B(\*).

Si la propuesta corresponde a un organismo colaborador que no tenga experiencia en el territorio y modalidad, deberá asignar puntaje 0 (cero) en la Columna A.

Puntaje de última evaluación (Columna A)	Puntaje convertido (Columna B)
0	0,000

(+) La escala de conversión es la siguiente:

Puntaje -1 para los proyectos que obtuvieron nota inferior a 5 (equivalente a categorías Deficiente e Insuficiente)

Puntaje 1 para los proyectos que obtuvieron nota entre 5 y 6,99 (equivalente a categorías Regular)

Puntaje 2 para los proyectos que obtuvieron nota entre 7 y 8,99 (equivalente a la categoría Bueno)

Puntaje 3 para los proyectos que obtuvieron nota desde 9 en adelante (equivalente a las categorías Muy Bueno y Excelente)

**6. PUNTAJE FINAL Y CATEGORÍA**

	Ponderador	Puntaje Ponderado
Evaluación de la propuesta técnica	70%	2,356
Comportamiento legal	20%	0,800
Experiencia anterior del proyecto	10%	0,000
<b>Puntaje Final</b>	<b>100%</b>	<b>3,156</b>
<b>Categoría</b>	<b>Adjudicable</b>	

**Rangos y Categorías de la Evaluación**

Rango	Categoría	Definición
1 - 2,899	No adjudicable	La propuesta no cumple con los criterios mínimos requeridos en los lineamientos de la modalidad, por lo que no califica para ser aprobada, al presentar un puntaje inferior o igual a 2,899.
2,900 - 3,900	Adjudicable	La propuesta cumple satisfactoriamente con los criterios mínimos requeridos, calificando para su aprobación. Se presentan, eventualmente, algunos aspectos que deben ser corregidos durante la ejecución del proyecto, en caso de ser adjudicado, pero que no afectarían la calidad de la intervención.



*[Handwritten signature]*

CAROLINA TAPIA NAVARRETE  
Firma Presidenta Comisión de Evaluación



Chile  
en marcha

**Anexo: Formato de Carta de Compromiso, relativo a la Infraestructura y Equipamiento:**

**CARTA DE COMPROMISO, RELATIVO A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En Santiago, a 8 de agosto de 2019.

Yo, **Delia Del Gatto Reyes** cédula nacional de identidad N° **6.374978-8**, representante legal del organismo colaborador acreditado denominado **Fundacion Mi Casa** me comprometo, a, en el caso de resultar adjudicada la propuesta presentada, acompañar en el plazo de **10 días hábiles** contados desde que se comunican los resultados del concurso en la página web del Servicio Nacional de Menores, la siguiente documentación:

1) Indicación del inmueble con el que cuenta para ejecutar este proyecto, y las características de éste. Para ello, se acompaña el documento donde se acredita que se contará con dicho inmueble al momento de inicio del convenio, sea propio o arrendado, a objeto de garantizar que se contará con dicho inmueble.

2) Para el Programa Familias de Acogida Especializada con Programa de Protección Especializado (FAE – PRO): Se explicitan los siguientes puntos conforme a los requerimientos explicitados en las Orientaciones y Bases Técnicas.

Para la selección de un proyecto, será necesario contar con las siguientes condiciones mínimas:

Para su funcionamiento administrativo central, el proyecto de Familias de Acogida Especializadas deberá contar con inmueble propio o arrendado, que contemple apropiadas condiciones de seguridad, mantención, higiene, orden, accesibilidad, mobiliario apropiado, equipamiento informático y otros.

Los espacios de oficinas, salas de reunión, salas de atención, servicios higiénicos y otros, deberán ser suficientes y apropiados para el quehacer del personal del proyecto y para la atención de los niños(as), las familias y visitas.

En especial, se debe contar con habilitación adecuada para realizar las entrevistas y los encuentros de las familias de origen con sus niños(as) en acogimiento, entre familias, y otros.

Los estándares mínimos de higiene y seguridad implican adecuarse a la normativa vigente con relación a saneamiento básico (servicios higiénicos, servicios de alimentación), seguridad (vías de circulación, vías de escape, señalización); servicios básicos (instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, sistemas de detección de humo y combate de incendios, extintores, red húmeda y seca).



Chile  
en marcha

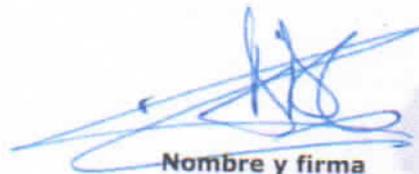
### Equipamiento

Se requiere como mínimo, dos computadores con las siguientes características técnicas, necesarias para el ingreso de información al sistema de registro computacional de SENAME (Senainfo):

- Procesador Intel Core i3 o equivalente, capacidad de disco duro no inferior a 500 GB, memoria RAM mínimo de 2 GB, unidad de DVD Rom, opciones de multimedia son deseables por las características del software actual, tarjeta de Red Fast Ethernet 10/100/1000 Mbps, Puertos USB 2.0 como mínimo.
- Sistema operativo Windows 7 Profesional x86, programas Office 2010 Estándar (Word, Excel, Power Point Outlook incluido), solución Antivirus, visualizador de archivos PDF.
- Conexión a Internet: ADSL mínima de 2 Mbps
- Importante: Todo el Software instalado en el equipo deberá estar debidamente licenciado y contar además con todas las actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante.

Además, se requerirá de teléfono(s) en el número de líneas y extensiones que resulten necesarios, fax y correo electrónico.

Esta carta de compromiso se efectúa para ser presentada ante el Servicio Nacional de Menores.



Nombre y firma

Autorizo la firma de DELIA DEL GATTO REYES, C.I. 6.374.978-8 en representación de FUNDACION MI CASA. Santiago 8 de Agosto de 2019.



NOTA: La firma debe ser autorizada ante notario público.



Chile  
en marcha

## Anexo: Formato de Carta de Compromiso, relativo al Recurso Humano

### CARTA DE COMPROMISO, RELATIVO AL RECURSO HUMANO

En Santiago, a 8 de agosto de 2019.

Yo, **Delia Del Gatto Reyes** cédula nacional de identidad N° **6.374978-8**, representante legal del organismo colaborador acreditado denominado **Fundacion Mi Casa** me comprometo, en el caso de resultar adjudicada la propuesta presentada, a acompañar en el plazo de **10 días hábiles** contados desde que se comunican los resultados del concurso público, en la página web del Servicio, la siguiente documentación:

1) Un cuadro que se completa, por cada integrante del equipo, especificando el nombre, profesión u oficio (ej: asistente social, psicólogo/a), el cargo que ocupará (ej: director/a u otro), la jornada de trabajo, el monto mensual presupuestado, horas semanales y los años de experiencia para el cargo.

Nombre	Profesión u Oficio	Cargo que ocupará	Jornada de trabajo	Monto mensual presupuestado	Horas semanales	Años de experiencia para el cargo

2) Adjuntar el curriculum vitae y las certificaciones universitarias y técnicas según corresponda, experiencia laboral, que deberá acreditarse a través de boletas de honorarios, certificado de AFP o certificado de antigüedad de algún empleador respecto de todos los miembros del equipo.

3) Respecto de todos los integrantes del equipo, se deberá adjuntar sus certificados de antecedentes para fines especiales - con una antigüedad no superior a 20 días hábiles anteriores al inicio del convenio - a que se refiere el artículo 12 letra d) del DS N° 64, de 1960, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre prontuarios penales, y los reportes o verificaciones pertinentes en el Registro Civil e Identificación, donde conste la información respecto a si se encuentran o no afectos a la inhabilitación prevista en el artículo 39 bis del Código Penal, consultando, a este respecto, la sección del Registro de Condenas denominada "Inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad" (artículo 39 bis del Código Penal).

4) Respecto de todos los integrantes del equipo, se deberá acompañar una declaración jurada simple - con una antigüedad no superior a 20 días hábiles anteriores al inicio del convenio - que de cuenta que no tienen dependencia grave de sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico, en cuyo caso deberán acompañar la certificación médica correspondiente, y que no son consumidores problemáticos de alcohol.

5) Respecto de la modalidad FAE PRO, se identifican los siguientes Recursos Humanos según número de plazas y jornada laboral:



Chile  
en marcha

Recurso Humano	Número	Jornada
Director	1	Jornada completa
Trabajador Social	3	Jornada completa
Trabajador Social	1	Media Jornada
Psicólogo	3	Jornada completa
Psicólogo	1	Media Jornada
Técnico social	2	Jornada completa
Periodista	1	Media Jornada
Secretaría Adm Cont	1	Jornada completa
Auxiliar	1	Jornada completa

Esta carta de compromiso se efectúa para ser presentada ante el Servicio Nacional de Menores.

Nombre y firma

Autorizo la firma de DELIA DEL GATTO REYES, C.I. 6.374.978-8 en representación de FUNDACION MI CASA. Santiago 8 de Agosto de 2019.

**NOTA:** La firma debe ser autorizada ante notario.